

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 e

26°(231).- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL SOBERAO JAZZ.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por la Asociación Cultural Musical Soberao Jazz (CIF: G-91322875), por el que solicita colaboración para sufragar los diversos gastos que genera el desarrollar el X Festival de Jazz de Dos Hermanas.

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y la forma para hacerlo. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Por tanto, y tras lo expuesto anteriormente, se propone conceder una subvención a la Asociación Cultural Musical Soberao Jazz (CIF: G-91322875), por un importe de 3.900 €, subvención consignada en los presupuestos 2016 en la partida presupuestaria 3300.48005.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

## EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

| Código Seguro De Verificación: | H+BJZzEb4WtG0a0WGBBDmg==  | Estedo  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Juan Agustin Moron Marchena   | Firmado | 03/03/2016 11:30:32 |
| Observaciones                  |   | Pégina  | 48/76               |
| Url De Verlicación             | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H+BJZ2Eb4WtGDa0WGBBDmg== |         |                     |

